



**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**  
**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN, A FIN DE CREAR EL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

APROBADO:  \_\_\_\_\_ NO APROBADO: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

22 OCT 2026

*Tere Ruiz M*

**DIPUTADA**  
DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

DIP. ELIGIO VALENCIA LOPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. XXV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA  
Presente.-

LA SUSCRITA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA, en nombre propio y como integrante del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA** de esta XXV Legislatura Constitucional; y con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción 114, 119, 126 fracción V, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ; A CREAR EL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**, lo anterior, sobre lo siguiente:

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín establece en su artículo 6 que la Administración Pública Municipal será centralizada, desconcentrada y paramunicipal.

En su artículo 7 se nos indica que el Ayuntamiento podrá determinar la creación de organismos descentralizados o paramunicipales los cuales contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio y pudiendo estar a cargo de un órgano de gobierno que podrá ser una junta de gobierno, asamblea general o su equivalente y en casos de ser necesarios por un comité técnico. El artículo 8 fracción III, que se entiende por Entidad



Paramunicipal a el organismo público, descentralizado o desconcentrado, creado por el Ayuntamiento, que cuenta con la autonomía técnica, administrativa y financiera que establezca la normativa.

**2. CREACION DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES.** El artículo 10 del Reglamento en mención establece que la Persona Titular de la Presidencia Municipal tendrá entre sus atribuciones la de: "Proponer al pleno del Ayuntamiento la creación, supresión o fusión de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paramunicipales que requiera la Administración Pública Municipal, con las atribuciones que estime convenientes".

**3. IMPORTANCIA DEL TURISMO LOCAL.** De acuerdo con su Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de San Quintín Baja California 2025-2027 publicado en el periódico oficial del Estado el 28 de marzo de 2025: "El turismo en San Quintín tiene un gran potencial debido a su riqueza natural y paisajística, pero enfrenta obstáculos como la falta de infraestructura adecuada y la necesidad de mayor promoción para atraer visitantes. La mejora en los servicios y la creación de experiencias turísticas innovadoras podrían fortalecer este sector y generar mayores beneficios económicos para la comunidad".<sup>1</sup>

Como objetivo específico, el documento en mención señala que: "Establecer un marco estratégico integral que guíe el desarrollo turístico de San Quintín, promoviendo la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la oferta turística, a través de acciones coordinadas entre el gobierno, las comunidades locales y el sector privado. Este enfoque busca aprovechar

<sup>1</sup> <https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2025/Marzo&nombreArchivo=Periodico-20-CXXXII-2025328-SECCIÓN%20IV.pdf&descargar=false>



*el potencial natural y cultural del municipio, fortalecer su identidad como destino único y garantizar beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo para todos sus habitantes".*

**4. OBJETIVO DE LA PROPUESTA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL SENTIDO DE NUESTRA PROPUESTA ES PROMOVER LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN** que fortalezca el trabajo que las organizaciones vienen realizando para el mejoramiento de las actividades turísticas de la localidad, entendidas éstas, como las destinadas a proporcionar a los visitantes los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, transportación, entretenimiento, esparcimiento, actividades deportivo-recreativas y culturales, información y asistencia, así como cualquier otra actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte, al acceso a la cultura y a la naturaleza, así como las inherentes que integren la oferta y demanda de servicios turísticos en los destinos del Estado.

Como organismo municipal considero será de gran apoyo y promoción en temas como: el desarrollo y promoción del turismo local, el extranjero, el cautivo, el de aventuras y asesorándolos en la tramitación de permisos, elaboración de un calendario anual de eventos, la seguridad turística, el cuidado del medio ambiente, la información de cada evento y su clasificación; así como su regulación y eventos a futuro y homologación de todos los municipios. Será también un Impulsor de un catálogo único de eventos, apoyo a la gastronomía, promocionar el senderismo, así como los destinos atractivos como bahía de los ángeles, avistamiento de ballenas y la vigilancia de la reglamentación ambiental en los humedales, por poner algunos ejemplos.



Estoy cierta, que en el municipio de San Quintín se cuenta con una sociedad participativa y con la mejor disposición de trabajar en conjunto y coordinada con su gobierno para fortalecer las políticas públicas y detonar al turismo como actividad principal, estamos ciertos que toda agenda de trabajo debe contar con los espacios que permitan el diálogo y el entendimiento, la unificación de esfuerzos y la elaboración conjunta de estrategias y políticas públicas.

Como legisladora soy partidaria del dialogo y el trabajo conjunto entre la sociedad y el gobierno, desde mi inicio en esta H. XXV Legislatura he venido promoviendo la participación ciudadana en los asuntos públicos que son de su competencia y en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

**5. PUNTOS A TRATAR ENTRE OTROS.** Se presentan los siguientes temas y propuestas de puntos tendientes a conformar una agenda de trabajo en favor de la actividad turística para el municipio de San Quintín por lo que la constitución de este Comité será de gran valía. La pongo a consideración.

- 1) **LINEAS DE ACCION.** *Realización de un Calendario Único de eventos para evitar se empalmen fechas y que incluyan sus fichas técnicas, 2) Asesoría a promotores en la realización y logística de eventos y tramitología, 3) Mayor promoción turística con videos promocionales utilizando las herramientas digitales para mayor cobertura, 4) elaboración de Mapa de distribución para la señalética, 5) Ubicación de lugares estratégicos de señalamiento, 6) Elaboración de una lista de servicios y de gastronomía, 7) Mayor Promoción de las*



actividades turísticas de aventura, 8) Expedición de permisos para el senderismo, 9) Instalación de una Ventanilla única para la realización de trámites, 10) Contar con reglamentos o programas de infraestructura en temas municipales, 11) Actividades en áreas naturales protegidas, 12) Mayor impulso y facilidades en la promoción turística de corazones viajeros, 13) Guías de la naturaleza, 14) Calendario o lista oficial de promotores, 15) Elaboración de una lista o padrón de servicios así como un directorio de comercios para conocimiento de los turistas, 16) Elaboración del reglamento de espectáculos y alcoholes, 17) Mayor coordinación con el gobierno y el sector empresarial, 18) Elaboración de un programa de seguridad pública, 19) Elaboración del Plan estratégico 2020-2040, 20) Elaboración de directorios de turismo y municipal, 21) Elaboración del calendario de actividades de medio ambiente, 22) Contar con mejor equipo para auxiliar, atender emergencias y siniestros que se presenten por la actividad turística, 23) Revisión del presupuesto 2027 para fortalecer al sector turístico.

## **2) POR RUBRO O SECTOR.**

### **2.1 Tour operadores y turismo de aventura.**

1) Accesos decentes para los recorridos turístico. 2) El proceso de cultivo y del ostión y choro como rutas y experiencias organizadas. 3) Mejoramiento en semáforos y señalización. 4) Calendario de actividades en conjunto con hoteles, restaurantes y promotores. 5) Accesibilidad en la autorización de permisos. 6) Promoción turística igualitaria para todas las empresas.



## **2.2 Promoción gastronómica y consumo de productos locales.**

1) Expedición de reglamento oficializado como municipio y contextualizado a San Quintín. 2) Infraestructura adecuada: 3) Promoción de productos con permisos más accesibles. 4) Capacitación digital.

## **2.3 Sector Hospedaje.**

1) Mejores vialidades. 2) Mayor promoción. 3) Mejores Servicios. 4) Básicos y mejor Seguridad. 5) Estrategias para lograr una estancia prolongada. 6) Segmentación del mercado. 7) Estudios para redefinir el mercado. (perfil del mercado) 8) Creación del Tour-Operador. 9) Mayor promoción de los eventos. 10) Estrategias para compartir la promoción del destino. 11) Enfocar la promoción una vez identificado el mercado principal. 12) Capacitación de acuerdo con las necesidades del sector y del destino. 13) Mejores Carreteras. 14) Comunicación asertiva entre restaurantes, operadores turísticos y organizadores de eventos. 15) Segmentar el mercado. 16) Conformer y promocionar paquetes de corta y larga estancia. 17) Fortalecimiento del sector. 18) Ventanilla única para permisos y procedimientos. 19) Trabajo colaborativo con el sector turístico. 20) Reuniones periódicas como sector y autoridades correspondientes.

## **6. FUNDAMENTACIÓN.**

### **6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 25. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. (párrafo 4)



La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución. (Párrafo 8)

A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia. (párrafo 9)

## **6.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

ARTÍCULO 5.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de las y los habitantes del Estado:

XIV.- Al acceso a la cultura, al tiempo libre y al ocio, para lo cual las autoridades tomarán las medidas necesarias para el pleno disfrute de estos;



ARTÍCULO 11.- La forma de Gobierno del Estado es republicana, representativa, democrática, laica y popular. El Gobierno del Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

ARTÍCULO 13.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea de representantes del pueblo, que se denomina Congreso del Estado.

Los Diputados, como representantes del pueblo, podrán auxiliar a sus representados y a las comunidades del Estado en sus demandas sociales y de orden administrativo de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

ARTÍCULO 76.- El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.



**ARTÍCULO 100.- ...Se reconoce al turismo como una actividad para el desarrollo económico de la Entidad,** por lo que se deberá realizar en un marco de sustentabilidad, considerando la promoción del patrimonio histórico, cultural y diversidad natural con que cuenta Baja California.

### **6.3 Ley de Turismo del Estado de Baja California.**

ARTÍCULO 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para: I.- Fortalecer la contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre personas y sociedades;

VIII.- La coordinación y participación de las Autoridades Federales, Municipales y Organismos del Sector para el desarrollo Turístico de la entidad;

ARTÍCULO 5.- Además de la observancia de esta Ley, en la elaboración de la reglamentación, normatividad y suscripción de convenios que deriven de la misma, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

I.- El desarrollo del Turismo Estatal es prioritario en el Estado de Baja California;

II.- Las comunidades deben de beneficiarse de la actividad turística local;

V.- Se tenderá a otorgar certeza a los turistas y a los prestadores de servicios turísticos, respecto a los servicios y condiciones de la oferta turística;



ARTÍCULO 13.- Los Ayuntamientos y los Organismos Turísticos Locales se coordinarán con la Secretaría para la promoción y el fomento del desarrollo de la actividad y la protección del patrimonio turístico del Estado.

ARTÍCULO 82.- La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los Ayuntamientos del Estado y con los Organismos Turísticos Locales para regular y promover la prestación y preservación de los Servicios Turísticos.

**7. CONSIDERACIONES FINALES.** La falta de un COTUCO en San Quintín puede generar desorganización entre los distintos actores turísticos, especialmente al momento de programar eventos, promover actividades y coordinar esfuerzos.

Contar con esta paramunicipal permitiría tener una instancia que ayude a organizar y calendarizar las actividades turísticas, facilitar la comunicación entre empresarios y prestadores de servicios, y evitar que los eventos se empalmen o compitan entre sí. Esto les daría mayor certeza para planear, invertir y promover sus actividades, además de favorecer una oferta turística más ordenada y coordinada en el municipio.

Por eso es importante que el Ayuntamiento contemple al COTUCO dentro de su Presupuesto de Egresos, para que tenga recursos y pueda operar. Si actualmente no hay presupuesto suficiente, se tendría que revisar cómo asignarle recursos o si es necesario hacer ajustes al presupuesto municipal. En caso de que los ingresos previstos no sean suficientes, también se puede



analizar una modificación a la Ley de Ingresos, siempre que sea legalmente viable. Lo importante es que no se quede solamente en crear el organismo, sino que tenga el respaldo económico necesario para funcionar, organizar las actividades turísticas y dar mayor certeza a los empresarios y prestadores de servicios de San Quintín.

También es importante definir sus funciones y establecer mecanismos de coordinación con hoteleros, restauranteros, organizadores de eventos y demás prestadores de servicios turísticos. Así se podría contar con una calendarización conjunta, evitar que las actividades se empalmen y dar mayor certeza a quienes invierten y trabajan en el sector turístico. La idea central es que San Quintín no solo tenga un organismo turístico en el papel, sino una estructura que cuente con recursos y coordinación.

**7. PRESENTACION DEL PUNTO DE ACUERDO.** Por lo argumentos vertidos, se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRAMITE:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ; A CREAR EL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN.**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

**TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**DIPUTADA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA**



**SESION ORDINARIA 22 DE OCTUBRE 2026**

**24** Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, por la que se exhorta a la Presidenta Municipal de San Quintín, a fin de crear el Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO) del municipio de San Quintín. Se adhieren las siguientes diputaciones:

|     |                                      |   |
|-----|--------------------------------------|---|
| 1.  | ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA        |   |
| 2.  | CANTON ROCHA JAIME EDUARDO           |   |
| 3.  | CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA    |   |
| 4.  | ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO         |   |
| 5.  | GARCIA RUVALCABA DAYLIN              |   |
| 6.  | GAONA MEDINA MARIA YOLANDA           |   |
| 7.  | GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA         |   |
| 8.  | HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI       |   |
| 9.  | LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO         |   |
| 10. | MENDEZ VELEZ MARIA TERESA            |   |
| 11. | MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA |   |
| 12. | MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL           |   |
| 13. | MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL            |   |
| 14. | MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT      | 1 |
| 15. | PADILLA MENDOZA ADRIANA              |   |
| 16. | PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA     |   |
| 17. | PONCE VELAZQUEZ GABRIELA             |   |
| 18. | RAMOS HERNANDEZ JORGE                |   |
| 19. | RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL            |   |
| 20. | RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS |   |
| 21. | SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL       |   |
| 22. | SANCHEZ SANCHEZ EVELYN               |   |
| 23. | TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA     |   |
| 24. | VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO    |   |
| 25. | VALENCIA LOPEZ ELIGIO                |   |

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA \_\_\_\_\_

